

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 14 de Marzo de 1879.

NUMERO 320

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 6 10 minutos. Se pone á las 6 8 minutos. Sale la Luna á las 12.

VIERNES 14. **El Santo Sudario de N. S. J.** Santa Matilde, emperatriz y Santa Florentina, virgen y el beato Leonardo Quimura, y Compañeros mártires.

**Fases de la Luna.**

**Cuarto menguante** á las 10 y 7 minutos de la noche, en Capricornio.—De hoy al 22 hará buen tiempo y mucho calor.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gobernacion.**  
Circular.

**Secretaría de Obras Publicas.**  
Estudios sobre los varios trazados del Ferrocarril.

**Secretaría de Guerra y Marina.**  
Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**  
Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Editorial.**  
Dos documentos importantes.

**Seccion científica é industrial**  
Observaciones meteorológicas. — República peruana.

**Seccion de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE GOBERNACION

CIRCULAR.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Marzo de 1879.

Señor Gobernador de.....

Entre las enfermedades epidémicas, la de viruela maligna es una de las más afflictivas.

Por eso las leyes han provisto á la conservacion del fluido vacuno y á que se hagan constantemente vacunaciones, único preservativo eficaz para librarse de aquella funesta enfermedad.

Y si es así en épocas normales, hay circunstancias en que conviene redoblar el celo de los encargados de propagar la vacuna, ex-

tendiendo ese beneficio al mayor número posible de individuos.

Espero, Señor Gobernador, que U. obrará en consonancia con la expresiva recomendacion que le hago sobre el particular, haciendo que el médico del Pueblo de esa Provincia, aumente el número de las inoculaciones de fluido vacuno, consagrándose á ese trabajo no sólo un día á la semana, sino tambien en aquellos días en que tiene lugar el mercado semanal, que atrae la concurrencia de los habitantes de otras poblaciones.

Se espera que U. dictará las órdenes correspondientes; que tomará, además, las providencias que su celo le sugiera acerca del punto á que me contraigo; y que dará cuenta en el Diario Oficial, del número de vacunaciones que semanalmente se practiquen.

Dios guarde á U.  
MACHADO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

**Estudio sobre los varios trazados del F. C. entre "San José y Limón" en particular del trazado**

FUENTES AGUILAR.

Para determinar cuál ha de ser el trazado que debe preferirse para la construcción de un ferrocarril, conviene comparar los varios estudios, bajo cuatro aspectos: 1º la longitud, 2º el terreno más ó menos accidentado, 3º las dificultades de construcción y 4º el valor de los terrenos que se atraviesan.

Comparémos, pues, los tres trazados que se han estudiado hasta el presente:

§ 1º LONGITUD.

*La longitud de cada uno poniendo en comparacion la longitud del camino ó picada, con lo que tendrá un ferrocarril construido, es como sigue:*

**LA LINEA POR EL VALLE DE Reventazon (trazado primitivo.)**

	Por el camino	Por F. C.
San José á Cartago	12 millas	13½ millas
Cartago á Pacuare	45 "	52½ "
Total....	56 "	66 "

**LINEA POR LA PALMA-RIO SUCIO.**

	Por el camino	P. C. dentado	P. C. ordinario
	Millas	Millas	Millas
San José á la Palma	11	12	12
La Palma á R. Sucio	12	15	20
Rio Sucio á Pacuare	32	33	33½
Total....	55	60	65½

**LINEA POR CARTAGO, PEOR ES nada, Reventazon (Fuentes-Aguilar.)**

	Por el camino	P. C. dentado	P. C. ordinario
	Millas	Millas	Millas
San José á Cartago	12	13½	13½
Cartago á Peor es nada.....	22	23	32
Peor es nada al Callejon.....	25	30	37
Callejon á Pacuare	9	7½	7½
Total....	68	74	90

De la comparacion de estos tres trazados resulta que la línea por el Rio Sucio es la más corta como camino y ferrocarril, y que la línea (Fuentes Aguilar) es la más larga de todas, tanto para camino de á pie, como para ferrocarril.

§ 2º TERRENOS.

*Examinemos ahora los trazados bajo el punto de vista del terreno mas ó menos accidentado.*

El trazado por el Valle del Reventazon ha atravesado la línea de separacion de las aguas á una altura, de cerca de 5,200 piés sobre el nivel del mar; este trazado tiene que bajar de Cartago á Pacuare como 4,600 piés de desnivel, se presentan pendientes de 4 0/10 entre Cartago y Fajardo, y en lo demas las pendientes son de 2 á 2½ 0/10.

La línea por la Palma-Río Sucio atraviesa la divisoria de las aguas, á una altura de cerca de 4,700 piés sobre el nivel del mar. La pendiente entre San José y la Palma es de 1½ 0/10. De la Palma á Rio Sucio la diferencia del nivel es de 3,500 piés: puede salvarse con gradientes de 3 á 3½ 0/10 construyendo un ferrocarril ordinario; pero sería mucho más económico usar como en una longitud de seis millas el ferrocarril de montaña, sistema dentado con pendientes de 10 á 12 0/10: la experiencia ha probado las ventajas de este sistema para montaña.

Del Rio Sucio á Pacuare las pendientes son inferiores á 1 0/10 en lo general; hay algunos cortos pasos con pendientes mayores para mayor economía de construcción; pero no son un inconveniente para la explotación. Esta vía es la más corta, cualquiera que sea el sistema que se emplee.

El trazado Cartago, Peor es nada, Destierro (línea Fuentes Aguilar) principia á subir á 6,000 piés de altura sobre el nivel del mar, para bajar á "Pacuare": se juzgará si es racional salir de "Cartago," principiar á subir 1,400 piés para bajar despues 6,000 piés resultando por longitud 68 millas en caminos imposibles de traficar aun con bestias en la mitad de su longitud; para ferrocarril resultarían 90 millas como lo probarémos más adelante.

§ 3º Dificultades de construcción.

El trazado por el Valle del Reventazon presenta dificultades de mucha consideración, particularmente entre Fajardo y Santiago, 8 millas; y entre Re-

ventazon y el bajo del Zapote, como en 16 millas. Se calcula el peso de los puentes en 400 toneladas; lo que no representa ni una gran longitud ni un gran número de puentes.

En varios puntos la milla está calculada en \$ 200,000.

El trazado por San José, la Palma, Rio Sucio no presenta dificultad entre San José y la Palma. De la Palma para bajar al Rio Sucio, utilizando el sistema de ferrocarril de montaña, se reduce el trazado á 15 millas y el costo total de esta clase de ferrocarril, inclusive el material móvil, asciende de 120 á \$ 150,000 por milla. Creo que puede, sin gran error, asignarse el 1º precio, porque existen en este trayecto como 5 millas muy fáciles.

Del Rio Sucio Pacuare, la línea recorre en su mayor parte un terreno plano, y el costo medio de la milla no llega á \$ 60,000. El número de puentes es de 219.

El trazado Fuentes Aguilar necesita algunos detalles más, puesto que es el sobre el cual tenemos que informar.

Entremos, pues, en los pormenores del estudio, y para ello demos una idea general del terreno. Entre Cartago y Peor es nada, existen 7 llanuras, es decir, terrenos poco inclinados y que, salvo algunas quebradas, pueden ser recorridas fácilmente por un ferrocarril; y esta apariencia ha causado el error de los exploradores porque no se hicieron cargo de que estas llanuras no estaban situadas á un mismo nivel, y que el paso de una á la otra era de suma dificultad.

El cuadro siguiente da la longitud de cada llanura y su altura sobre Cartago.

	Millas	Piés
1ª Llanura de Cartago á S. Rafael.....	2	000
2ª Llanura del Paso ancho.....	3	900
3ª El Pascon.....	1	1,000
4ª Llanura Alto de Coliblanco.....	1	1,400
5ª Llanura Coliblanco, terrenos de Aguilar.....	1	1,100
6ª Llanura, terrenos de Francisco Fuentes.....	2	600
7ª Llanura Peor es nada.....	2	Nivel de Cartago

Por otra parte, en el sentido trasversal, estas llanuras son muy estrechas y caen repentinamente algunas veces con diferencias de nivel de 1,500 piés.

Hechas estas indicaciones generales, sigamos paso á paso la línea.

Principiemos nuestro exámen al salir de "Cartago". Como á las dos millas nos encontramos el Cerro grande cuya altura es de 900 piés, su cúspide está á 16,000 piés de distancia de "Cartago". Tres soluciones se presentan para salvar esta altura: 1ª, volver atras y trazar desde Ochomogo, punto de separacion del Atlántico con el Pacifico, una línea que deja á Cartago aislado; 2ª si se quiere pasar por

Cartago, dar una gran vuelta, y aumentar la longitud de la línea en 16,000 piés: una tercera solución se presentaría, la de trazar la línea alcanzando a subir el Cerro grande próximamente en el punto donde pasa el camino actual de Cartago á Limón; y después faldear el Cerro grande y alcanzar la llanura del Paso Ancho, cerca del Pascon, es decir no utilizar la 2ª llanura. El primer trazado es el más racional, pero aumenta la longitud en 3 millas más, mientras que el último la aumenta solo en 2 millas, pero en peor terreno.

Llegamos así con 10 millas de trazado á los cerros y quebradas del Pascon, las dos principales tienen 300 y 200 piés de profundidad; esta parte necesita un aumento de longitud que puede calcularse en una milla y numerosos puentes, por dividirse en este punto las quebradas en varios brazos.

Llegamos así (atravesando los cerros de piedra que dominan á la población de Cervantes) á la quebrada de "Birris," que presenta en la parte donde es necesario cruzarla, un paso en curva de radio muy reducido y en terreno muy parado.

Después de pasar el "Birris" (1,000 piés más alto que Cartago), nos hallamos en frente de una montaña de 450 piés de altura con una pendiente de 18 0/10, y tres quebradas profundas, una de ellas con caída de agua en forma de cascada de más de 100 piés de altura; para ganar esta diferencia de nivel es necesario 2 millas más; de modo que para llegar á la llanura que domina el alto de la montaña de "Coliblanco" necesitamos 4 millas en lugar de 2 que existen en línea recta; la longitud de la línea hasta este punto alcanzaría pues á 17 millas; (y estamos á 1,400 piés sobre "Cartago" y á 6,000 piés sobre el nivel del mar.);

Esta loma es la que domina el "Naranjo," y encontrándose éste á una altura de 3,800 piés sobre el mar, son 2,300 piés de diferencia de nivel por una distancia apenas de 2 millas; hacemos notar esto, para indicar lo precipitado del terreno en su paso de un nivel á otro.

La llanura del cerro de "Coliblanco" es bastante mala con varias lagunas que harán costosa la construcción.

De esta llanura para bajar á "Coliblanco," terrenos de M. Aguilar, hay un desnivel de 300 piés que por una distancia de 3,000 piés da una pendiente de 10 0/10; no sería muy difícil reducir esta pendiente á 2 1/2 ó 3 0/10, pero se alargaría la línea 1 1/2 millas ó sean 3 millas desde el alto del lado de "Birris," y un total de 21 millas para llegar al río de "Coliblanco." La llanura de M. Aguilar, tiene una pendiente de 7 0/10, de suerte que se necesitaría como 1 1/2 milla para pasarla: en la estaca 720 tendríamos desde Cartago una longitud de 22 1/2 millas.

Ahora nos toca bajar á la llanura de Don Francisco Fuentes, que principia á la orilla del río "Turrialba," atravesando en el intermedio una quebrada profunda, (Río Playas); la diferencia de nivel es de 500 piés y la pendiente de 15 á 20 0/10, que me parece muy difícil salvar por lo angosto de las quebradas, "Playas y Turrialba"; pero de salvarse se aumentaría la línea en 2 millas á lo menos: total 25 millas. Llanura de Don Francisco Fuentes, 2 millas, total: 27 millas. Llegamos á la estaca 860 y tenemos que bajar á la N.º 940 en el río "Aguarés": distancia, 8,000 piés: diferencia 800 piés, con pendiente de 20 0/10; encontramos más difícil aún este paso que el del río "Turrialba," y considero que no se podría salvar sino con pendientes de 40 0/10 y con puentes sobre ríos de 200 piés de profundidad; se necesitan 3

millas más para este paso. lo que da un total de 31 millas.

Finalmente, el llano de Peor es nada, se pasa con algunas quebradas profundas, pero sin aumento de longitud y llegamos con 2 millas más, ó sea con 33 millas, al punto donde el Señor Moller principió su estudio.

2ª Parte. De Peor es nada al destierro y por el callejon hasta Pacuare.—Pasemos á examinar la 2ª parte comprendida entre Peor es nada y la línea Pacuare Río Sucio, que sólo hemos podido entrever, por haber el Supremo Gobierno suspendido la exploración, en vista del mal resultado de la primera parte.

El terreno es al salir de Peor es nada mucho más quebrado y con profundos y numerosos barrancos. La distancia entre Peor es nada y el campamento 5º del Señor Moller, es de 7 3/4 millas próximamente; del 5º al 6º campamento, hay 2 1/4 millas con una pendiente de 3,54 0/10: este campamento 6º se halla á 4,300 piés sobre el nivel del mar. Como la estaca 501 del callejon Pacuare-Río Sucio, está á 450 piés sobre el mar, resulta que hay que vencer una diferencia de nivel de 3,850 piés.

Si tomamos 3 0/10 de gradiente por término medio, nos resultaría una longitud de 128,300 piés ó sean 25 millas próximamente.

Esta gradiente es ya muy fuerte, puesto que del campamento 6º á la estaca 390, hay mucho desnivel en unas partes y plano en otras y con secciones transversales horizontales, habrá pues, necesariamente pendientes de 4 0/10 en una gran parte.

Otra dificultad encontramos además de la longitud, y es el campo suficiente para desarrollar la línea, presentándose sólo lomas estrechas. En efecto, el río Destierro, que se sigue primero á la derecha y después á la izquierda, presenta de este lado una loma muy pendiente en el sentido longitudinal y en el sentido trasversal: allí nacen los ríos "Novillos y la Visita"; por otra parte no puede conservarse la derecha por ser el terreno aún más impracticable y con profundos precipicios.

En la parte más abajo se vuelve á tomar la derecha y el trazado tiene una pendiente de 5 0/10, pero con más facilidad de desarrollar la línea.

En esta zona sería conveniente trazar con pendientes de 2 1/2 0/10; por consiguiente la longitud total de la línea entre Peor es nada y el callejon Pacuare-Río Sucio, sería á lo menos de 35 millas y racionalmente 37 millas, porque el trazar con 3 0/10 siendo posible hacerlo con 2 1/2 en la parte comprendida entre las millas 7 y 9 de la línea del río Sucio sería antieconómico.

Para llegar á Pacuare nos faltan 7 millas, lo que nos da un total de 44 millas.

Se vé pues, que además de ser largo este trazado, para reducir el costo tendría que construirse en su mayor parte como Ferro-carril de montaña; es decir que tendría 50 millas de Ferro-carril de montaña y 24 millas Ferro-carril ordinario, de las cuales hay 14 hechas de San José á Cartago.

Puentes hay por lo menos 252.

El costo sería pues el doble mayor que el de cualquiera de los otros dos trazados.

§ 4º.—El valor de los terrenos que se atraviesan.

El primer trazado por el Valle del Reventazon, ofrece un tráfico que no es seguramente de despreciar: haciendas valiosas existen á ámbos lados de la línea; pero como el Ferro carril pasa en el fondo del valle, el terreno que atraviesa la línea no es aprovechable por lo quebrado de su topografía ó porque es de propiedad particular.

En el trazado por la Palma-Río

Sucio-Pacuare, la parte de San José á la Palma atraviesa terrenos fértiles de propiedad particular; de la Palma á Río Sucio existen algunas haciendas y terrenos de poco valor, que se pueden vender, pero si muchas maderas buenas.

En cuanto á la parte del Río Sucio á Pacuare, en nuestro informe del 15 de Setiembre último, señalamos que existen 2,000 millas cuadradas de buenos terrenos, llanos y de propiedad del Estado; y que atravesados por una vía férrea, adquirirían un valor que cubriría en gran parte el costo del Ferro-carril.

El trazado por la vía Cartago, Peor es nada-Destierro, atraviesa en su mayor parte terrenos muy quebrados é inútiles para la agricultura: 15 millas son las únicas que tienen algún valor y son de propiedad particular; el resto es todo montaña, impropio para el cultivo, hasta poco antes de llegar al callejon de la línea Pacuare-Río Sucio.

Tales son las condiciones técnicas y económicas de los tres trazados que se han estudiado hasta el día; y después del reconocimiento que hemos hecho del macizo de montaña del Irazú y del Turrialba, por todos lados, no temo asegurar que son sólo dos las soluciones del problema del Ferro-carril de San José á Pacuare, para Limón: ó el valle del Reventazon [antiguo trazado] ó el valle de la Hondura, Río Sucio.

San José, Marzo 8 de 1879.

E. ANSART.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

##### ENTRADAS Y SALIDAS.

Marzo 13.—Ayer á las 1 1/2 p. m. ancló la fragata inglesa "Herradura," procedente de Londres, al mando de su capitán Devemport, del porte de 612 toneladas, 103 días de navegación y 19 hombres de tripulación: carga- 6,000 bultos, consignada á F. Clavera y Cª

Marzo 13.—Ayer á las 4 1/2 p. m. ancló la Barca Francesa "Montmorency," procedente de Bordeaux, al mando de su capitán Hiriart, del porte de 610 toneladas, 17 hombres de tripulación: 112 días de navegación: carga- 127 bultos, consignada á Duprat Alard y Cª

Marzo 13.—Ayer á las 3 1/2 p. m. ancló la Goleta de tres palos "Monsita," procedente de Nueva York, al mando de su capitán Guham: del porte de 266 toneladas, 9 hombres de tripulación y 125 días de mar: carga- 839 bultos.

Marzo 13.—El Vapor General Guardia zarpó para el Bebedero ayer á las 12 m., llevando de pasajeros á los Señores Mariano Pomares, Rosa Rojas, Juan Acuña y Salvador Fernández, de carga, 4,894 lbs.—Regresó hoy á la 1 y 30 p. m., trayendo de pasajeros á los Señores Cleto Espinosa, Carmen Espinosa, Mariano Pomares, Juan Acuña, Josefá Morales, Salvador Santos, Guadalupe Santos, Meregildo Morales, Tomas Elizondo, Roberto Obando, Rafael Montoya, Yanuario Bastos y familia: de carga, 1,842 lbs.

#### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Juésves 13.

1.—En el juicio entre los Señores José Araya y Vicente Chaverri, se mandó entregar al último para que conteste á la expresion de agravios.

2.—El juicio entre Don Leonzo y Doña Daría Orozco y Doña Isabel Vargas de Carranza, se mandó valorar por peritos para resolver acerca de una súplica interpuesta.

3.—En el juicio entre los Señores Luis Delgado, Ramon Murillo y Fildelfo Viquez, se señaló para la vista las doce del día veinte y seis del corriente.

4.—En la instrucción seguida para averiguar quién hirió á José María Ramírez, se pidió autos.

5.—La instrucción seguida por amenazas al Jefe Político de la Unión, se mandó volver en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José 13 de Marzo de 1879.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

#### Sala Segunda.

1.—En un escrito del Señor Evaristo Quesada, acusando rebeldía á los apelados, en la mortal de Toribio Medina y Antonia Rojas, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En el juicio ejecutivo seguido entre los Señores Don Ramon Aguilar y Don Manuel Bedoya, se proveyó pidiendo al Juez de 1ª Instancia un escrito del primero (Señor Aguilar) en el cual pide una medida, y las diligencia que á este escrito se siguieron.

3.—En una apelacion de hecho, interpuesta por Don Enrique Rojas, de un auto del Señor Juez de 1ª Instancia Civil de Alajuela, en la mortal de la Señora Felipa Segura, se declaró bien denegado el recurso, y se condena al apelante en las costas.

4.—Se proveyó autos en la causa contra Joaquin Cortéz y Alfaro, por abigeato.

5.—Igual proveido recayó en la instrucción sobre sustraccion de un expediente en la oficina del Alcalde 3º de Heredia.

6.—Tambien se proveyó autos en la instrucción para averiguar quién hirió á Rosa Ramos.

7.—El mismo auto se proveyó en la causa seguida para averiguar el autor de un contrabando de hule en San Carlos.

San José, Marzo 13 de 1879.

El Secretario.

N. GALLEGOS.

#### REMATES.

A las doce del día quince del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este despacho, los bienes siguientes: Una maquinaria de hojalatería, compuesta de veintitres aparatos, á saber: cinco bigornias, un tornillo de banco, dos runques, dos martillos de tumbiar, unas tigras de banco, unas de dobladillar, una máquina de revisar con sus correspondientes cilindros, una máquina de grampar, otra id. de remachar y dobladillar, dos idem de alambar, otra de hacer fondos, otra idem de moldar; y una cecinita de soldar, valorado todo en \$ 300.00.—107 Obras de lata de diferentes usos y nombres, \$ 42.00.—Ocho varas de estante, en \$ 8.00.—Un banco de obra, en \$ 7.00.—Otro idem, en \$ 6.00.—Otro id. pequeño, en \$ 2.00.—Dos hornas de hacer canoas, en 75 cs. Un rótulo, en \$5.00. Los útiles de un obrador de hojalatería, compuestos de lo siguiente: Dos hornas de puntera: un destornillador, seis punzones, un cincel, un sacabocado mediano, un romachador, un agrampador, un cincel de zaranda, dos llaves de pipa, tres idem pequeñas, cinco alicates, seis limas, cuatro marfillos, dos pequeños y dos grandes: un mazo, catorce ganchos de canoa, ocho tornillos de farol, cinco barrillas de hierro, una idem grande que pesa ocho libras, dos compases, una escuadra, una masceta de madera, una campana, un serruchito, un tornillo, seis docenas perillas, veinticinco perillas, dos paquetes mas de id. menudas, una libra de remaches, una idem clavos, una cuerda, dos canoas de madera, doce moldes de madera, dos tablonces, de idem, tres tumbas, nueve brochas, un id. grande, siete tarritos de pintura en polvo, una hornilla, dos tigras, un guacal de derretir soldaduras, un aparato de hacer canoa, cuatro cantiles, una chispa de diamante, un fuey, dos bancos de madera, uno de sentar las bigornias y una tenaza de cortar alambre, valorado el todo, en

\$ 121.75 es.—Estos objetos pertenecen á la mortual de Doña Eduviges Ulloa, y se venden á solicitud de partes, para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.  
Juzgado de 1ª Instancia Civil y de Comercio.—Cartago, Marzo diez de mil ochocientos setenta y nueve.

F. SANCHO.

Justo Maroto.—Jesus Meneses.

**EDICTOS.**

JUAN DIEGO BONILLA, *Alcalde 1º de esta Ciudad.*

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derechos que deducir en la mortual de Don Ramon Molina, que fué mayor de cincuenta años, casado, comerciante y del vecindario del barrio de San Juan de esta Ciudad, para que dentro de nueve dias, se presenten en este Despacho á verificarlo.  
Juzgado 1º de la Ciudad de San José, Marzo 13 de 1879.

JUAN D. BONILLA.

Juan Vte. M. de Oca.—Bruno Carbonero.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que crean tener derecho que deducir en la mortual de Don Luis Soto Rojas, que fué de este vecindario, para que dentro de nueve dias lo verifiquen en este Despacho.  
Juzgado árbitro Testamentario.—Alajuela, Marzo 10 de 1879.

C GUERRA P.

Ismael Caicedo.—Domingo Caicedo.

Por el presente, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores é interesados á los bienes dejados por defuncion del Señor Tomas Murillo y Guerrero, que fué de este vecindario, para que dentro del término legal ocurran á deducir sus derechos en la respectiva mortual á que se ha dado principio.  
Juzgado primero de Alajuela, Marzo 10 de 1879.

IGNACIO BARQUERO A.

Domingo Caicedo.—Luis Soto Quesada.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que quedaron al fallecimiento de la Señora Manuela Rojas y Beyes, que fué vecina de esta Ciudad, para que en el término de nueve dias se presenten en este despacho á deducir el derecho que tengan en la mortual á que se ha dado principio en este Juzgado.  
Juzgado 1º de la Ciudad de San José, á las doce del día trece de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

JUAN D. BONILLA.

Juan Vicente M. de Oca. Juan Vte. Goyenaga.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Nº 187.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Marzo 13 de 1879.

Señor Tesorero Municipal de este Canton.

Para conocimiento del público, espero que U. remita dentro del término de cuarenta y ocho horas á la Imprenta Nacional, para su publicacion, una lista detallada de las personas que del diez de Julio último, hasta la fecha, hayan satisfecho impuestos por macadamizacion de calles en esta Ciudad; á fin de que las personas cuyos enteros no figuren en esa Tesorería, hagan la debida reclamacion.

Dios guarde á U.

MANUEL V. ZELEDON.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Marzo 13 de 1879.

En cumplimiento del acuerdo supremo de esta misma fecha, relativo á la propagacion del fluido vacuno, y aumento de su inoculacion, se avisa que desde la fecha la vacuna se efectuará en esta Oficina, así: el Jueves desde las once a. m. hasta la una p. m., y el Sábado de las once a. m. á las tres p. m.

MANUEL V. ZELEDON.

Gobernacion de la Provincia de San José

Desde la fecha queda estrictamente establecido el cobro de derechos de serenazgo y alumbrado; bajo la pena de apremio corporal que autoriza la Resolucion Suprema número 20 de 19 de Febrero de 1876.

Marzo 13 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Palacio Municipal.—Marzo 12 de 1879.—En esta fecha se ha admitido la renuncia, por ser legal la causal en que se funda, al Señor Alcalde 3º de Grecia en el Naranjo, Don Policarpo Corrales y se ha nombrado en su reposicion á Don Juan Corrales.

P. ACOSTA.

Jefatura Política de la Union.

Marzo 10 de 1879.

En esta fecha ha sido tomado por la Policia un caballo alazan, con un lucero en la frente, de regular tamaño y mostrenco. Si alguna persona se considera con derecho á dicho caballo, que ocurra á legalizarlo en el término de ley.

FRANCISCO COTO.

**EDITORIAL.**

Dos documentos importantes.

En la seccion oficial se registran la circular del Honorable Sr. Secretario de Gobernacion, sobre administracion de la vacuna, y el informe del ingeniero del Gobierno Mr. E. Ansart, que es el resultado de un estudio comparativo de los diferentes trazados del camino nacional de hierro; piezas que calificamos de importantes por la naturaleza del asunto al cual concierne.

Nadie duda de la eficacia de la vacuna; pero en la ausencia de la epidemia, que este específico combate, generalmente todos olvidados del mal, se descuidan de apereibirse contra él; y cuando invade vienen entonces los reproches por la imprevison y la indolencia.

El Gobierno, por el órgano competente, toma las medidas necesarias contra la epidemia y contra la indiferencia de los que olvidan los estragos de ella. Tal es el objeto del Honorable Sr. Secretario de Estado, en la circular dirigida á los Gobernadores de Provincia.—Sólo falta ahora la cumplida ejecucion de las prevenciones en la expresada circular, y que el interes del pueblo corresponda á la solicitud del Gobierno.

El informe del Señor Ansart es completo, satisface; pues que deja demostrado cuál es la mejor vía de las tres que han sido estudiadas.

Distintas y contrarias han sido las opiniones sobre la seleccion de una de las expresadas vías, y algunas de ellas han servido para formar rumores desfavorables al Gobierno; pero es preciso convenir, sin pretender hacer inculpaciones, que la mayor parte de dichas opiniones, han sido arbitrarias y que han estado muy distante, de haber sido el resultado de la ciencia, ni del estudio, ni siquiera del criterio del sentido comun.

Hoy, verificado el estudio de las tres rutas por un ingeniero competente, practicados los trazados del caso, viene una demostracion científica á decidir una cuestion, que á decir verdad, no ha habido motivos para que lo fuese.

Pudiera suceder que intereses que no son los intereses del pais;

pasiones que no tienden, por cierto, á llegar á la verdad, determinarán á algunas malas voluntades á traer la confusion y la duda en esta cuestion planteada de nuevo en los mismos términos que han sido considerados para la solucion que presenta el informe del Señor Ansart; pero tal conjetura efectuada no sería sino un esfuerzo aislado, una pretension que careciendo de la autoridad de la ciencia y de un patriotismo notorio, no daría otro resultado que el de afirmar más y más la opinion pública, en apoyo de la decision del Gobierno que, sin vacilar, continúa la gran obra del ferro-carril, con los recursos con que contribuye la riqueza nacional, y guiado por la ciencia y el bien de la Patria.

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 12. Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
16,25	25,25	21,50	21,00
Vientos:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Caluro y osc. Claro y osc. Claro y osc.			
Barómetro: Término medio 26,326			

**República peruana.**

Legacion del Perú

En el congreso americano de juristas.

Lima, Noviembre 12 de 1878.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO:

(Continuacion.)

IV.

Despues de haber establecido todas las reglas precedentes, se ha dedicado un título á los matrimonios contraidos por extranjeros, dentro o fuera de la República.—Grandes disputas se han promovido y se promueven todavia sobre el modo de regular los efectos civiles de esos enlaces.—Si el matrimonio pudiera considerarse como un simple contrato, todos los obstáculos desaparecerían; todas las opiniones estarían uniformes, y los principios ántes expuestos bastarian para facilitar en todos los casos, soluciones satisfactorias.—Pero, el matrimonio, aunque mirado bajo cierto aspecto, participa en algo de la naturaleza de los contratos, es al mismo tiempo una venerable institucion que da origen á la familia, produce entre sus miembros las más sagradas relaciones y ejerce una grande influencia sobre la suerte de los pueblos.—La union conyugal no puede quedar, pues, sujeta enteramente á la voluntad de las partes.—La ley tiene que otorgarle su proteccion, fijarle sus condiciones y garantizar el cumplimiento de ellas, para que el matrimonio alcance sus altos fines y no trastorne los fundamentos del orden social.

Que la capacidad para casarse debe ser reglada por la ley nacional de los contrayentes, y la forma del matrimonio, por la ley del lugar de su celebracion, son ya en el dia verdades generalmente reconocidas.—La determinacion de la ley que ha de regir los derechos y deberes entre los cónyuges y entre éstos y sus hijos, es la causa de todas las controversias.—Dos escuelas se disputan el triunfo con el más grande ardor.—Una de ellas pretende que se aplique la ley del domicilio conyugal;

y la otra da la preferencia á la ley nacional del marido, que es el jefe de la familia.

En el código civil de Francia se ha sancionado la primera de esas doctrinas, aunque no aceptándola claramente en toda su extension y en todas sus consecuencias.—Se proclama el principio, pero mutilándolo: se habla de los franceses, pero nada se dice sobre los naturales de las otras naciones.—El artículo 170 del citado código, prescribe, que el matrimonio contraido en pais extranjero entre franceses ó entre un frances y una extranjera, será válido si se hubiesen observado las formalidades prescritas en ese pais, con tal que no se haya contravenido á las disposiciones del capítulo anterior, que determina la capacidad de los esposos y los impedimentos dirimentes é impeditivos.—Portalis, al comentar ese artículo, parece inclinado á darle una significacion más amplia, aunque contrayéndose siempre á los franceses.—“La forma del contrato, dice, es reglada por la ley del lugar en que se ha celebrado.—Mas, todo lo que corresponde á la sustancia misma del contrato, á las cualidades y condiciones que determinan la capacidad de los contrayentes, continúa siendo dirigido por las leyes francesas.”

Foelix dice, “que por no mencionarse en el artículo 170 del código frances los matrimonios celebrados en Francia por extranjeros, la cuestion sobre la validez de tales matrimonios, ha quedado sujeta á los principios generales del derecho;” y en otra parte de su obra ya citada, sostiene de una manera muy explícita, “que la ley nacional del marido es la competente para regular las relaciones de familia.” (a)—La opinion que Foelix emite en ese pasaje, no es aislada: tiene en la actualidad el apoyo de autoridades respetables.—La profesan tambien Fiore, Brocher, Laurent, nuestro Decano de ciencias políticas, Mazzoni y algunos jurisconsultos notables de Italia, cuyo código civil ha sancionado esa doctrina con algunas limitaciones (b).—Los jurisconsultos modernos, y con especialidad Fiore, no quieren medios empíricos para resolver los conflictos de las legislaciones: no se contentan con exponer lo que existe, ni tampoco aceptan algunas tradiciones que les parecen viciosas.—Su propósito es mirar las cosas, desde un punto más elevado; asentar los verdaderos principios y aplicarlos en términos convenientes, para no alterar en los Estados, las bases esenciales de su organizacion civil y sus instituciones políticas.—Para ellos, las legítimas reglas de Derecho Internacional privado, están muy lejos de ser arbitrarias: son por el contrario, decisiones de la razon ilustrada, y por tanto deben tener un fundamento científico.—Segun esta teoría, aunque cada Estado es soberano é independiente, no puede vivir en un aislamiento absoluto; porque sean cuales fueren el grado de su ilustracion y sus fuerzas productoras, le es indispensable comunicarse con otras naciones para cambiar sus productos y satisfacer muchas de sus necesidades; de lo que resulta que la division del trabajo y el interes de la asociacion, unen más ó menos á los pueblos civilizados, fomentando el comercio internacional, que contribuye tan poderosamente al progreso del género humano.

En medio de esas vastas relaciones, la ciencia no puede guardar silencio: tiene que establecer sus preceptos para poner en armonía todos los derechos y

(a) Foelix, Derecho Internacional privado, lib. I., título I., núm. 33.

(b) Título VI.—De las disposiciones generales del código italiano.—El estado y la capacidad de las personas, así como las relaciones de familia, son regidas por la ley de la nacion á la cual ellas pertenecen.

todos los intereses legítimos.—Sobre el Derecho Internacional privado, el principio regulador es semejante al que restringe la acción de la ley positiva en el seno de las sociedades civiles.—Así como el legislador tiene que detenerse ante el ejercicio inofensivo de la libertad humana, de esa libertad que no daña ni los derechos individuales, ni los del Estado; así cada nación, aunque ciertamente es soberana y ejerce una jurisdicción plena dentro de los límites de su territorio, no debe estorbar el derecho de los extranjeros, ni contrariar sus afecciones nacionales, cuando de ello ningún daño resulta.—Este principio no tiene más que una sanción puramente moral: puede ser violado impunemente ó por un abuso de poder.—Mas no por eso dejará de ser un principio luminoso que servirá de guía á los pueblos en la senda de la civilización.

(Continuará.)

## SECCION DE AVISOS.

**Un Clasificador de "Peny,"** mejorado con las exigencias de nuestros agricultores, venden FERNANDEZ Y TRISTAN.—26.—v.—1—D.

**"Club de Amigos."**—Se avisa á los Socios que el Establecimiento se ha trasladado á la casa que ocupaba Don Mariano Montealegre hijo, frente á la Capilla del Sagrario.—San José, Marzo 13 de 1879.—3.—v.—1—

## "La Colorada."

Se venden:

- Antimacazares.
- Agujas y útiles para máquinas.
- Beceros, charoles, tafletes &.
- Bandas de seda para Señora.
- Id. para hombres.
- Canastas para las niñas en las escuelas.
- Capas de seda ó burato para Señoras.
- Camisas para hombre.
- Id. para niños, blancas y de colores.
- Calzado, varias clases y tamaños.
- Cuchillos "Collins," llantas &.
- Dibujos, para bordar en las escuelas.
- Gró negro de Nápoles.
- Hilo ovillo "Crochet."
- Imágenes ó Santos.
- Palas de acero "Americanas."
- Papel florete, de lino &.
- Id. rayado para música.
- Pañolones lana y de seda ó burato.
- Pólvora fina, ordinaria &.
- Papel para envolver.
- Ropa interior, para Señoras.
- Rebozos, de seda, hilo &.
- Sillas mecedoras.
- Silletas de petatillo.
- Sombreros á la moda, para hombres.
- Sombreros paja, para Señoras.
- Sombrillas elegantes.
- Velas de cera blancas, esmeralda &.
- Y varios otros artículos.

Zarandas para despolvar café.

San José, Marzo 12 de 1879.

J. TEOD. QUIROS.

9:—v.—1—

**Vendo barato** un Piano (Cramer & C.) en buen estado.—Calle del Correo N.º 30.—D.—26.—v.—3—D.

En la tienda que se denominaba **Gran Bazar Atlántico** (Calle del Correo, N.º 12) y que los infrascritos compraron á Don Ignacio Figuls, se acaban de recibir y se ofrecen al público á precios sumamente módicos, los artículos siguientes:

Ajuares para bautizos.  
Abrigos para niños, última novedad, Agua Florida y de Colonia.  
Bandas y Fajas de seda.  
Botines para Señora.  
Aderezos.  
Albums.  
Cintas y corbatas de todas clases.  
Cambray.  
Cepillos y cuchillos.  
Camisetas y calzoncillos de todas clases.  
Costureros y Cestitos para niñas.  
Camisas.  
Coronas.  
Cola para pegar vidrios y cristales sin que se vuelvan á romper.  
Flores de mano muy surtidas.  
Fanelas.  
Gargantillas.  
Guantes para montar.  
Horquillas, hilo é hiladillas.  
Juguets doscientos mil.  
Lanas para marcar.  
Lana plateada y dorada.  
Modelos para bordar, con las lanas que á cada uno corresponden.  
Ornamento de iglesias.  
Pañuelos de seda, hilo y algodón.  
Rebozos, surtido completo.  
Sombrillas.  
Sedas.  
Sombreros legítimos de Guayaquil.  
Tinteros y tijeras.  
Tartatana de colores y tiras bordadas.  
Trenzas.  
Velos para novias.  
Vestidos para Señora.  
Zarzas y otros mil artículos que se ría largo enumerar.

GRAU & SOLEY.

15:—v.—8—D.

## Jabonería de San José en el Laberinto.

Este establecimiento, el primero en su género, en la República, ha reducido sus beneficios en favor del público. Los materiales que ha recibido este año son de los de 1.ª clase que se emplean en Europa para la fabricación de las mejores clases de jabón. Así es que el que hoy se fabrica, es de un gran peso específico, y cuya solidez permite á las lavanderas emplearlo inmediatamente de fabricado. No necesita de oro, para ser muy duro.—Bien clarificado, muy concentrado y fabricado con la menor agua posible: por consiguiente las lavanderas lo hallarán muy rendidor.

Los precios, sin embargo de esas mejoras, se conservan sin alteración.

Desde 1 á 19 c/ por caja ..... \$ 13.50

Desde 20 á más cajas á ..... ,, 13.00

Respecto á las candelas, tanto moldeadas como chorreadas, todo el sebo que se emplea es de 1.ª clase y prensado por fuerza hidráulica: dando por resultado, que la duración de nuestras candelas será de 30 días mas que la candela de sebo comun.

Depósito de la fábrica, Almacén de Abarrotés, "Vapor Irazú," calle de la Merced, contiguo al Hotel Frances.

10:—v.—5.

## TEATRO MUNICIPAL.

Hoy Viérnes.

Aparición del Conde PATRIZIO.

Grandioso espectáculo dividido en 4 partes.

A las 8.

**AVISO.**—Por conveniencia mútua, el Señor Don *Alfredo J. Lindo*, cesa de ser dependiente nuestro desde hoy; y por consiguiente queda cancelado "el Poder" conferido por PIZA MADURO Y C.—Alajuela, 30 de Enero de 1879.—26.—v.—19—D.—

**Vendo** un potrero de treinta manzanas en la Sabanilla, por novecientos pesos al contado, ó mil á un año.—TEG-PILO UGALDE.—Alajuela, Febrero 20 de 1879.—10.—v.—8—D.—

## A VISO.

De acuerdo con el artículo 4.º de la ley de 24 de Marzo del año de 1876, aviso á todas las personas nominadas en las listas insertas, ocurran á llevar sus títulos y á pagar los respectivos derechos; advirtiéndole que los que no lo verificaren dentro de quince días de publicado el presente, incurrirán en la pena señalada por el artículo 5.º de la ley citada.

San José, Marzo 7 de 1879.

Procurador General interino,

JUAN S. MONTALTO.

## CONOCIMIENTO

de los deudores de derechos tasados en el Registro General de Hipotecas, pasado al Señor Procurador General, para que los requiera de pago.

Números.	Nombres de los deudores.	Vecindario.	Cantidades.
6693	Florencio, Zenon, Pio y Francisco Castro y Rodríguez.	Esta Ciudad	\$ 3-75
6716	Regina Mora Aguilar, Juan Chinchilla Elizondo, Brigida, Cecilia, Florentina, Evaristo, Manuel, Daniel y Florencio Mora Aguilar	Desamparados	" 2-25
6730	Miguel Ramirez Valverde	Aserri	" 4-25
6780	Marcelina Rojas	Esta Ciudad	" 1-75
6785	Vicente Pacheco	San Vicente	" 2-25
6801	Asuncion Quiros Pérez	Pacaca	" 4-25
6829	Cruz López Monge y Evaristo Mora Aguilar	Aserri	" 1-25
6837	Nicolas Macis	Desamparados	" 2-75
6841	Victor Jiménez Castro	Santa Ana	" 2-25
6854	Encarnacion Zeledon Méndez	Grecia	" 1-25
6867	Salvadora Madrigal Castro	San Sebastian	" 1-75
6879	Narciso y Liborio Quesada	San Pedro (Mojon)	" 1-75
6952	Vicente Méndez Corrales	Esta Ciudad	" 1-75
6993	Juan Araya Madrigal	San Isidro	" 1-75
7064	Espiritusanto Rodríguez Duran	San Juan	" 2-25
7076	Francisco Rojas González	San Isidro	" 1-75
7078	Alejo Jiménez y Fernández	Esta Ciudad	" 5-75
7093	Amceto Méndez Marin	San Isidro	" 1-75
7095	Mateo Leitón Hernández	San Pedro	" 2-75
7095	Hipólito Brénes Róbles	Guadalupe	" 2-25
7096	Segundo Soto Herrera	San Vicente	" 2-25
7116	Braulio García Barriéntos	Esta Ciudad	" 1-25
7131	María Madrigal Castro	San Sebastian	" 1-25
7135	Francisco Reyes Camacho	Desamparados	" 2-25
7111	Jerónimo Arias	San Isidro	" 2-25
7164	Jesus Cubero	Esta Ciudad	" 5-75
7183	Miguel Obando Campos	Zapote	" 1-25
7216	José Silverio Sequera	Esta Ciudad	" 10-75
7256	José N. Mora Rodríguez	Esta Ciudad	" 4-25
7287	Señores Marcial y C.	New-York	" 2-00
7304	Miguel Obando Campos	Zapote	" 1-75
7361	Hospicio de Huérfanas	Esta Ciudad	" 5-75
7372	Ascension Castro y Castro	Aserri	" 1-75
7374	Juan María Fallas Rojas	Aserri	" 2-25
7391	Miguel Gallardo Sánchez	Esta Ciudad	" 1-25
7392	José María Vargas Barrantes	San Juan	" 2-25
7405	Antonio Salazar Calderon	Esta Ciudad	" 2-25
7423	Martin P. Sosa (como apoderado de los Señores Marcial y Compañía)	New-York	" 2-00
7431	Juan Vega Marin	San Juan	" 1-75
7451	Rafael Chacon Guzman	Puriscal	" 1-75
7461	Faustino Ureña Naranjo	Desamparados	" 4-75
7462	Felipe Guzman Salas	Puriscal	" 2-25
7492	Félix Cordero	Aserri	" 1-75
7496	Jesus Porras Montero	Santa Ana	" 2-25
7542	Bonifacia Herrera Villalobos	Esta Ciudad	" 1-75
7511	Mercedes Rodríguez Blanco	San Vicente	" 1-75
7555	Nicolas Rodríguez Coto	San Juan	" 2-75
7569	Feliciana Monge Guerrero	Santa Ana	" 1-25
7654	Paz Bejarano Chaves	Esta Ciudad	" 2-25
7658	Diego Garcia Mora	Desamparados	" 3-25
7671	José Rodríguez	Esta Ciudad	" 1-25
7681	Vicente Araya	San Juan	" 1-25
7799	Francisco Frutos (como apoderado de Adolfo Irola y Frutos)	Esta Ciudad	" 3-75
7705	Vicenta Castro	Id. id.	" 2-25
7723	Ramon Quesada Prado	San Pedro	" 7-75
7725	Manuel Rivera	Aserri	" 2-25
7728	Cornelio Monge	Desamparados	" 3-25
7772	Brénes y Echandi	Esta Ciudad	" 1-75
7780	Sebastiana Morales Umaña	San Vicente	" 2-25
7786	Filomena Hidalgo Ulloa	Esta Ciudad	" 3-75
7827	Nicolas Castillo Jara	San Isidro	" 1-75
7832	Fernán Corrales Calderon	San Isidro	" 1-75
7837	Pedro Sandí Bermúdez	Escasú	" 2-25
7838	Ricardo Sánchez Cervantes	San Pedro	" 1-75
7862	Pedro Mora Arguédas	Puriscal	" 1-25
7867	Lúcas Ulloa Chinchilla	Desamparados	" 3-25
7899	Anselmo Soto Alpizar	San Juan	" 1-75
7901	José Prudencio Castillo y Carbonero	Pacaca	" 1-25
7915	Estéban Soto Campos	San Juan	" 2-25
7921	Joaquín Lobo Sánchez y Simeona Umaña Soto	San Isidro	" 2-25
7927	Francisco Arias Salazar	Id. id.	" 1-25
7972	Ramon Méndez Búrgos	Guadalupe	" 1-75
7981	Marcos Rojas Alvarado	Uruca	" 1-75
7990	Camilo Cordero	San Pedro	" 2-25
7994	Rafael Ramirez Camacho	Esta Ciudad	" 1-75

San José, 7 de Marzo de 1879.

El Oficial Archivero y Recaudador del Registro General de Hipotecas.

MATEO F. FOURNIER.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.